



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
A TIEMPOS ACORTADOS CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los **13 trece días del mes de enero del 2026 dos mil veintiséis**, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** Mediante oficio número **AMIM/DMA/0244/2025** de fecha **30 treinta de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, suscrito por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández**, en su carácter de Director de Movilidad Activa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**.

**2.-** Por lo anterior, es que con fecha **02 dos de enero de 2026 dos mil veintiséis**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**.

**3.-** Como consecuencia, es que con fecha **02 dos de enero de 2026 dos mil veintiséis**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

**4.-** Acto seguido con fecha, con fecha **05 cinco de enero de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el acto denominado "Visita de Campo" para la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, tal como se plasma en el acta referente a este hecho.

**5.-** Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **06 seis de enero de 2026 dos mil veintiséis**, en el **"CALENDARIO DE ACTIVIDADES"** de las Bases de la Licitación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.

*Manuel B.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA**, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **"ACLARACIONES"**, desahogando la misma la **Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, y **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** como **Área Requirente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia", misma en la cual no hubo preguntas en tiempo y forma ni asistentes interesados, como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

**6.-** Con fecha **07 siete de enero de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7 de las Bases de la Licitación en mención, denominado **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; por lo anterior, se recibió la propuesta presentada por el participante:

Participante
Grimaldo Luna Enterprise Services, S. C.

**CONSIDERANDOS**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la "Agencia" y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los proveedores en mención, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Grimaldo Luna Enterprise Services S. C.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (No es su voluntad aportar)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.

*Manufer B.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	<b>Cumple</b>
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	<b>Cumple</b>
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	<b>Cumple</b>
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	<b>Cumple</b>
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	<b>Cumple</b>
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	<b>Cumple</b>

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De la revisión técnica realizada por el área requirente, respecto a los documentos presentados por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación del presente proceso, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico, mediante el oficio número **AMIM/DMA/0004/2026** de fecha **08 ocho de enero de 2026 dos mil veintiseis**, validado por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** en su carácter de Director de Movilidad Activa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Requerimientos Técnicos	Grimaldo Luna Enterprise Services S. C.
Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici	<b>Cumple</b>

**III.- CUADRO ECONÓMICO.** De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por los participantes que cumplen técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	Cant	U.M.	Descripción	Grimaldo Luna Enterprise Services, S. C.	
				P.U	Importe
1	1	Servicio	Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la	\$7,110,000.00	\$7,110,000.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.

*Manfred*

*Said*



			Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici		
				Sub	\$7,110,000.00
				I.V.A.	\$1,137,600.00
				Total	\$8,247,600.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local a tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Servicio Especializado para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Movilidad Integral y el Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve **adjudicar** el presente procedimiento de licitación al proveedor denominado; **Grimaldo Luna Enterprise Services, S. C.**, hasta por un monto de: **\$8,247,600.00 (ocho millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

**SEGUNDO.-** El Participante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del Contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley y a lo dispuesto en las "Políticas y Lineamientos", debiendo garantizar en los términos aplicables del artículo 84 de "La Ley" el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 15 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.

*Manfred*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**TERCERO.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de **"La Ley"**, el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la **"Agencia"** se fijará un ejemplar del mismo en las oficinas de la **"Agencia"**, ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este dictamen de fallo consta de **6 (seis)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis.**

  
**Ing. Antonio Martín de Campo Sáenz**  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Agencia Metropolitana de Servicios  
de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara

  
**Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez**  
Secretario Técnico de Adquisiciones  
de la Agencia Metropolitana de Servicios  
de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara

  
**Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero**  
Titular Órgano Interno de Control de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Ahiezer Eluzai Alonso Hernández**  
Área Requirente  
Dirección de Movilidad Activa de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

  
**Lic. Maria Fernanda Barajas Padilla**  
Dirección Jurídica y de Transparencia

  
**Arq. Jorge de Jesús Melchor Aguilera**  
Dirección de Fotoinfracción de la Agencia

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.



AGENCIA DE  
**Infraestructura  
para la Movilidad**

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

de la Agencia Metropolitana de Servicios  
de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,  
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

**L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez**

Designado a la Dirección de Semáforos y  
Señalamiento de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

**L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano**

Coordinación General de Señalamiento y  
Supervisión de Obra de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

**L.U.M.A Carlos Alberto González  
Córdoba**

Designado a la Coordinación General de  
Semáforos de la Agencia Metropolitana  
de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de  
Guadalajara

**Lic. Sandra Patiño Quiroz  
(Invitada)**

Designada de la Unidad de Tecnologías de  
la Información y Comunicación de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

----- **FIN DE ACTA** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/002/2026-TA Con Concurrencia del Comité.